

Línea de información sobre contenidos éticos en Internet

www.stryker.com

Números gratuitos de la línea de información sobre contenidos éticos

Llamadas nacionales (EE. UU., Canadá: 1-866-263-1439)

Llamadas internacionales: consulte las instrucciones del sitio web de la línea de información sobre contenidos éticos: www.stryker.com o siga las siguientes instrucciones:

AT&T Direct

Para llamar a EthicsPoint desde fuera de EE. UU. y Canadá:

1. Si llama desde Stryker, acceda a una línea externa.
2. Desde una línea externa, marque el número de teléfono del país, tal como se indica en el sitio web que aparece arriba.
3. Escuchará el siguiente saludo en inglés: "AT&T. Please dial the number you are calling now" (AT&T. Por favor, marque el número al que esté llamando).
4. A continuación, marque 866-263-1439. Se trata de un número gratuito. No es necesario marcar un "1" antes de este número.
5. Escuchará lo siguiente en inglés: "Thank you for using AT&T." (Gracias por utilizar AT&T.). Permanezca a la espera.
6. Escuchará el siguiente saludo de EthicsPoint en inglés: "Thank you for calling the Stryker Ethics Hotline. My name is (nombre del operador de EthicsPoint). How may I help you?" (Gracias por llamar a la línea de información sobre contenidos éticos de Stryker. Me llamo [nombre del operador de EthicsPoint]. ¿En qué puedo ayudarle?).
7. Todas las llamadas se contestan en inglés. Para seguir con su llamada en otro idioma, indique el idioma que desee y un intérprete se unirá a la llamada en un plazo de 3 minutos. No cuelgue el teléfono durante este tiempo.

Si el número de teléfono que se indica arriba no funciona, utilice el sitio web para realizar su comentario. Le rogamos que indique en su comentario que el número de teléfono no funcionaba en ese momento.

Llamadas a cobro revertido

Para llamar a EthicsPoint desde fuera de EE. UU. y Canadá:

1. Marque el número de un operador internacional
2. Solicite la realización de una llamada a cobro revertido al número +1-503-352-0872.
3. Se aceptarán todas las llamadas.

stryker[®]

Joint Replacements

Trauma, Extremities & Deformities

Craniomaxillofacial

Spine

Biologics

Surgical Products

Neuro & ENT

Interventional Spine

Navigation

Endoscopy

Communications

Imaging

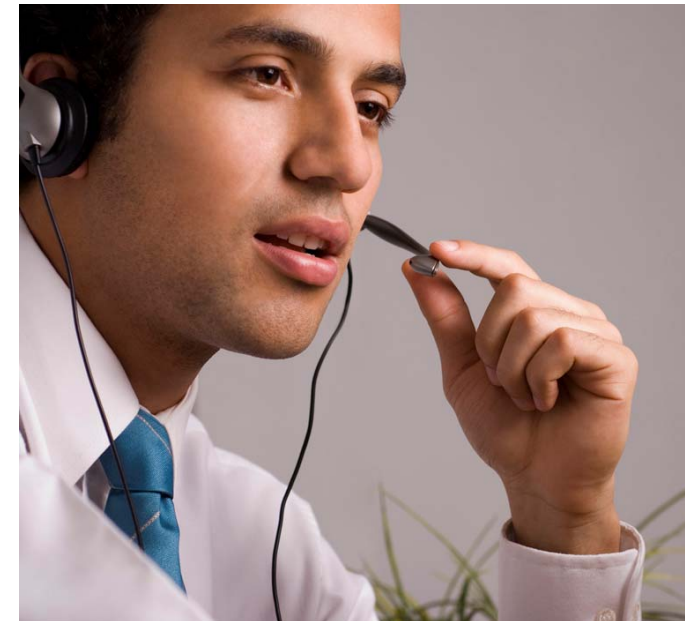
Patient Care & Handling Equipment

EMS Equipment

stryker[®]

Política de la Línea de Información sobre Ética

Política corporativa número diez



**Copies of all Corporate Policies
may be found on
www.stryker.com/corporatepolicies**

2825 Airview Boulevard
Kalamazoo, MI 49002
t: 269 385 2600 f: 269 385 1062

www.stryker.com

Policy Date: 6/8/06

Objetivo:

Resumir los procedimientos y pautas en torno a la Política de la Línea de Información sobre Ética

Alcance:

Esta política se aplica a todos los empleados de Stryker Corporation.

Descripción:

1. **Conducta.** La Compañía tiene políticas sobre igualdad de oportunidades de trabajo, acoso y acoso sexual, no represalias y denuncia de los empleados sobre conductas o actividades inapropiadas, antiéticas o ilegales, que pueden encontrarse en nuestra Política sobre igualdad de oportunidades de trabajo/acción afirmativa, en el Código de Conducta y en el Código de Ética, que se encuentran publicados en la Intranet corporativa. Los empleados deben (y tienen la responsabilidad de) informar a la gerencia sobre cualquier conducta o actividad que consideren puede originar problemas legales o éticos o violar los requisitos legales aplicables. Esto incluye, a manera de ejemplo: discriminación, acoso, fraude, conducta antiética o ilícita, represalias, conducta inapropiada relacionada con la contabilidad, controles de contabilidad internos o asuntos de auditoría, violaciones de leyes federales sobre títulos valores, reglas y reglamentaciones de la Comisión de Valores (Securities and Exchange Commission, “SEC”) o cualquier otra disposición de la ley federal relacionada con fraudes contra accionistas y violaciones de cualquier otra ley.
2. **Comité de la Línea de Información sobre Ética.** La Política de la Línea de Información sobre Ética es gestionada por el Comité de la Línea de Información sobre Ética (el “Comité”), formado por el Vicepresidente de Auditoría Interna, en carácter de presidente, el Asesor Legal, el Vicepresidente de Recursos Humanos y el Director de Cumplimiento. El Comité de la Línea de Información sobre Ética fue creado para gestionar la Línea de Información sobre Ética y el Correo Electrónico de Información sobre Ética, donde los empleados pueden dejar mensajes confidenciales. El acceso a la Línea de Información sobre Ética y al Correo Electrónico de Información sobre Ética está restringido al Vicepresidente de Auditoría Interna o, en su ausencia, a cualquier otro miembro del Comité designado por el Vicepresidente.
3. **Denuncias.**
 - 3.1 Los empleados pueden denunciar cualquier presunta conducta o actividad inapropiada, antiética o ilegal al Presidente o al ejecutivo a cargo de la división, subsidiaria o unidad operativa correspondiente, o al Director Ejecutivo, el Director

Financiero, el Vicepresidente de Recursos Humanos, el Asesor Legal o el Director de Cumplimiento de la Compañía, según lo establece nuestro Código de Conducta. Sin embargo, si un empleado no se siente cómodo denunciando de esta manera una presunta conducta o actividad inapropiada, antiética o ilegal, el empleado puede denunciar dicha conducta o actividad directamente a un miembro del Comité de la Línea de Información sobre Ética o de forma anónima a través de la Línea de Información sobre Ética o del Correo Electrónico de Información sobre Ética de la Compañía.

3.2 Por lo menos cada dos días laborales, el Vicepresidente de Auditoría Interna o algún otro miembro del Comité designado por el Vicepresidente, revisará los mensajes recibidos en la Línea de Información sobre Ética y a través del Correo Electrónico de Información sobre Ética, los anotará en un registro confidencial que el Vicepresidente administra y que contiene los siguientes datos:

- fecha del mensaje;
- número de contacto o alguna otra información (si se proporcionó);
- resumen del problema;
- área(s) operativas a la(s) que se aplica dicho problema;
- persona(s) identificada(s) (si corresponde);
- persona a la que se derivan dichos problemas y fecha de derivación;
- medidas a tomar;
- fecha de seguimiento/resolución; y
- estado.

3.3 El Comité de la Línea de Información sobre Ética se reunirá por lo menos una vez al mes para analizar los asuntos identificados en el registro, verificar su estado y las medidas que se tomaron.

3.4 Por lo menos trimestralmente y con más frecuencia si es necesario, el Vicepresidente de Auditoría Interna, preparará un informe resumido de actividades para el Presidente del Comité de Auditoría de la Junta de Directores. El Vicepresidente de Auditoría Interna informará respecto de cualquier asunto que se relacione con la divulgación de controles y procedimientos, los controles internos sobre informes financieros o la transacción de alguna parte relacionada. El Vicepresidente de Auditoría Interna proporcionará al Director Ejecutivo y a los demás miembros del Comité una copia de cada informe presentado al Presidente del Comité de Auditoría.

4. **Represalias.**

4.1 Las políticas de la Compañía prohíben expresamente toda forma de represalia contra los empleados que: (1) de buena fe y

por razones lícitas denuncien, hagan que se denuncie o ayuden en la investigación de presuntas conductas o actividades inapropiadas, antiéticas o ilegales realizadas por cualquier miembro de la Compañía; (2) proporcionen legítimamente, o hagan que se proporcione información, o asistan en la investigación realizada por un organismo regulador federal o de aplicación de la ley u organismo legislativo, relacionada con posibles violaciones de las leyes sobre títulos valores, reglas o reglamentaciones de la SEC, o leyes relacionadas con fraudes; o (3) presenten, hagan que se presente, asistan, participen o den testimonio en algún procedimiento presentado o por presentar relacionado con dicha conducta.

4.2 Si un empleado considera que ha sido objeto de represalias (incluidas amenazas o algún tipo de acoso), deberá denunciarlo a su supervisor o gerente inmediato. Si un empleado no se siente cómodo denunciando dicha represalia a su supervisor o gerente inmediato, puede hacer la denuncia directamente a un miembro del Comité de la Línea de Información sobre Ética o de forma anónima a través de la Línea de Información sobre Ética de la Compañía.

5. **Investigaciones.**

5.1 Una vez que el empleado hace la denuncia de presuntas conductas o actividades inapropiadas, antiéticas o ilegales o de algún tipo de represalia identificada en esta Política, la Compañía llevará a cabo la investigación pertinente y mantendrá informado al empleado sobre las medidas tomadas hasta donde lo permita la ley, o que sean apropiadas de alguna otra forma, dadas las circunstancias. Sin embargo, debido a la naturaleza confidencial de dichas investigaciones, es probable que no se puedan proporcionar detalles específicos de la investigación o de las medidas tomadas.

5.2 Todas las investigaciones se manejarán con prudencia. Se mantendrá la confidencialidad en la medida de lo posible y según sea apropiado de acuerdo con las circunstancias, en vista del importante derecho a la privacidad de todos los involucrados.

5.3 La Compañía debe tratar todas las divulgaciones de los empleados de conformidad con esta Política y completar toda investigación de forma oportuna.

5.4 La Compañía no despedirá, bajará de categoría, suspenderá, amenazará, acosará o discriminará de ninguna otra forma a ningún empleado, según los términos y condiciones de empleo, con motivo de alguna medida legal iniciada por dicho empleado, con respecto a la denuncia de reclamaciones de buena fe.